

**Tratamiento Subproductos
Agroalimentarios S.L.
C/ Santa Gema, 58
31570 SAN ADRIAN**

El Director del Servicio de Ganadería, con fecha 16 de Marzo de 2016, dictó la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN 5021/2016, de 16 de Marzo de 2016, del Director del Servicio de Ganadería.

OBJETO: <i>Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos de Alimentación Animal. (ESP31215539)</i>
DESTINATARIO: <i>Tratamiento Subproductos Agroalimentarios, S.L. CIF/NIF: B31917214 C/ Santa Gema, 58 – 31570 SAN ADRIAN</i>
REFERENCIA: <i>Sección de Seguridad Alimentaria y Oficinas Pecuarias Tfno.: 848426211 Fax: 848423932 Correo-Electrónico: segaliop@navarra.es</i>

Vista la solicitud para el traslado y modificación de actividades de Tratamiento Subproductos Agroalimentarios, S.L., con CIF B31917214 en el Registro Oficial de Establecimientos de Alimentación Animal, como Fabricante de piensos Registrado, Transportista de piensos y Comerciante de piensos

De acuerdo al artículo 9 del Reglamento (CE) Nº 183/2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de piensos.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Resolución 175/2015, de 23 de septiembre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se delega en el Director del Servicio de Ganadería el ejercicio de determinadas competencias administrativas que en materia de ganadería atribuye la normativa vigente al Director General Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

RESUELVO:

*1º. Autorizar el traslado a la Ubicación de Milagro (Camino de Rincón de Soto, Parcelas 254 y 443) de la unidad bajo control del establecimiento y realizar la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos de Alimentación Animal de Tratamiento Subproductos Agroalimentarios, S.L., con NIF B31917214 en sita en C/ Santa Gema, 58 de SAN ADRIAN, con la actividad de Fabricante de Piensos, Transportista de Piensos y Comercializador de Piensos con el número **ESP31215539**.*

En sus intercambios comerciales sus proveedores y clientes pueden solicitarle este número. Del mismo modo, otros organismos de control también pueden pedirlo.

2º. La autorización a la que hace referencia el párrafo anterior, actividad C de Tratamiento Subproductos Agroalimentarios, S.L., obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el anexo II del Reglamento (CE) N° 183/2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

3º. La inscripción se dará de baja o suspenderá previa audiencia del interesado, en los términos previstos a los artículos 14 y 15 del Reglamento (CE) N° 183/2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

4º. Notificar la presente resolución a Tratamiento Subproductos Agroalimentarios, S.L. y a la Sección de Seguridad Alimentaria y Oficinas Pecuarias a los efectos oportunos.


5º. Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 16 de Marzo de 2016. EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERÍA, Miguel Ángel Martínez Pérez."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 16 de Marzo de 2016

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y OFICINAS PECUARIAS


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapena, Ingurumena
eta Toki Administrazioa
Desarrollo Rural, Medio Ambiente
y Administración Local

Elikagaien Segurtasunaren eta Abeltzaintzako
Langelen Atala
Sección de Seguridad Alimentaria y Oficinas
Pecuarias

MUTILVA GONZALEZ
FERNANDO
HERMOGENES - DNI
44630210K

Firmado digitalmente por
MUTILVA GONZALEZ
FERNANDO HERMOGENES
- DNI 44630210K
Fecha: 2016.03.17 09:07:03
+01'00'

Fernando Mutilva González